



Ministerio de Educación y Justicia

BUENOS AIRES, 28 NOV 1988

VISTO, el Expediente N° 29.385/85 del registro del Ministerio de Educación y Justicia por el cual la Universidad Nacional del Litoral eleva a este Ministerio la propuesta de fijación de las incumbencias profesionales del título de Ingeniero en Recursos Hídricos, de acuerdo con la Resolución C.S. N°120/87, y

CONSIDERANDO:

Que las incumbencias propuestas guardan relación con el objeto de la profesión.

Que el plan de estudios previsto, posibilita la formación necesaria para el desempeño de las actividades que se proponen como incumbencias.

Que los organismos técnicos del Ministerio de Educación y Justicia han dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido por el artículo 22 inciso 11 de la Ley de Ministerios-t.o.1983-, es atribución del Ministerio de Educación y Justicia entender en las habilidades e incumbencias de los títulos profesionales con validez nacional.

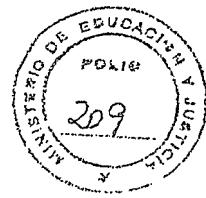
Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Fijar como incumbencias profesionales del título de Ingeniero en Recursos Hídricos que otorga la Universidad Nacional del Litoral, las que se explicitan como Anexo de la pre

J R +
hny
A

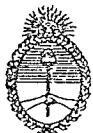


Ministerio de Educación y Justicia

sente Resolución.

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese y archívese.


JORGE F. SABATO
MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA



Ministerio de Educación y Justicia

ANEXOINCONVENIENTES PROFESIONALES PARA EL TITULO DE INGENIERO EN RECURSOSHIDRICOS QUE OFRECE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

- Realizan estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de explotación de aguas subterráneas.
- Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de regulación, almacenamiento, captación y abastecimiento de agua.
- Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de evacuación de efluentes alcantarillados y cuerpos de aguas y de obras de tratamiento de aguas cloacales.
- Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de drenaje, riego y de eliminación de excedentes hidráticos, urbanos y rurales.
- Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de corrección y regularización fluvial, incluyendo protección de márgenes y estabilización de cauces y obras de control de aluviones y corrección de torrentes.
- Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, operación y mantenimiento de obras de control de erosión hidráulica, generalizada y local.

//



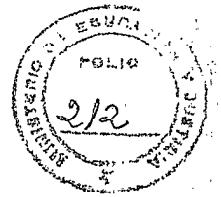
Ministerio de Educación y Justicia

1/2

- Realizar estudios, proyectar, dirigir y supervisar la construcción, ejecución y mantenimiento de presas y diques de materiales sueltos y de otras obras hidráulicas que puedan efectuarse sobre la base de estructuras y máquinas hidráulicas de diseño tipo.
- Realizar estudios y proyectar el aspecto hidráulico de obras portuarias, fluviales y marítimas, de presas de hormigón y de otras obras hidráulicas.
- Realizar estudios y proyectar el aspecto hidráulico de vías de navegación fluvial.
- Alcanzar y cumplir el uso y administración de los recursos hídricos.
- Planificar, dirigir y ejecutar estudios hidrométricos y topográficos destinados a la evaluación de los recursos hídricos.
- Evaluar los recursos hídricos -meteóricos, superficiales y subterráneos- su cantidad y calidad.
- Realizar estudios y asesorar acerca de polución y contaminación de cursos y corrientes de agua.
- Realizar estudios y asesorar acerca de las modificaciones que se producen en los recursos hídricos, como consecuencia de las obras de ingeniería vinculadas a ellos.
- Realizar estudios e investigaciones referidos a la explotación

f
m
A

11



Ministerio de Educación y Justicia

1/1

de los Cuadernos Hídricos y a metodologías para la evaluación y el aprovechamiento de los recursos hídricos.

- Asesorar en la elaboración de normas relacionadas con el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Participar en la elaboración e implementación de políticas destinadas al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- Revisar criterios y permitajes referidos al uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.

J. M. M. y Z.
A. A.